Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 561/568 vta. y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 9° y 14 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432 , se regulan los honorarios del doctor Paúl Warszawski en la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.000). Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvanse.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY